



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3113

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. LUCIANO DAMIAN  
----- CASTIGLIONE (D.N.I. Nº: 27.818.591 – CLASE 1.979), Legajo  
Interno Nº: 3.700 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de  
2.022, quien se desempeñará como Médico en Salas Periféricas dependiente de la  
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas  
médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.701 (DOS MIL SETECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3114

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. PAOLA LAZARINA -----VILIERI (D.N.I. Nº: 21.435.863 – CLASE 1.970), Legajo Interno Nº: 3.730 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.---

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.702 (DOS MIL SETECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3115

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al agente SANTIAGO MIGUEL -----BOS (D.N.I. Nº: 25.107.760 – CLASE 1.976), Legajo Interno Nº: 4.008 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.703 (DOS MIL SETECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3116

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. CAROLINA LADUS ----- (D.N.I. Nº: 25.778.261 – CLASE 1.977), Legajo Interno Nº: 4.043 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.704 (DOS MIL SETECIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3117

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la agente VANINA ----- ELEONORA MAIQUES (D.N.I. N°: 25.778.261 – CLASE 1.977), Legajo Interno N°: 4.043 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.705 (DOS MIL SETECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3118

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la agente CYNTHIA ----- ELIZABETH MATTO (D.N.I. N°: 27.152.657 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 4.049 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

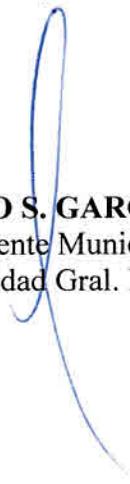
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.706 (DOS MIL SETECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3119

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la agente CLAUDIA LEONOR AGUIRRE (D.N.I. Nº: 28.047.055 – CLASE 1.980), Legajo Interno Nº: 4.111 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica Clínica en Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

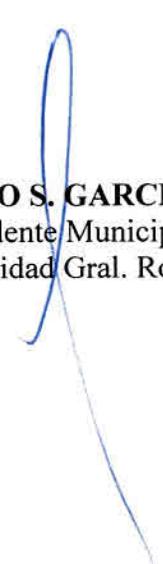
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.707 (DOS MIL SETECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3120

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. ROBERTO DANIEL POL (D.N.I. Nº: 12.366.191 – CLASE 1.958), Legajo Interno Nº: 4.225 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

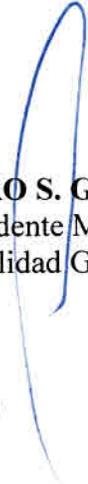
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.708 (DOS MIL SETECIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3121

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIVIANA ----  
----- JUDITH ZALATNIK (D.N.I.N°:21.113.681 – CLASE 1969), --  
Legajo Interno N°4262, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-  
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.709 (DOS MIL SETECIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Handwritten signature]*  
**N° 3122**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora FLORENCIA SOLANGE OTAMENDI (D.N.I.N°:28.802.873 – CLASE 1981), Legajo Interno N°4275, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.710 (DOS MIL SETECIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3123

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BETIANA ---  
----- ANDREA GABIRONDO (D.N.I.N°:26.100.712 – CLASE 1977),  
Legajo Interno N°4316, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas --  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.711 (DOS MIL SETECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3124

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NANCY -----  
----- ELIZABETH ZURITA GARCIA (D.N.I.N°:25.567.157 – CLASE  
1976), Legajo Interno N°4317, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día  
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada --  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.712 (DOS MIL SETECIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3125

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MIRIAM -----  
----- ESCALANTE MACENA (D.N.I.N°:25.778.730 – CLASE 1977),  
Legajo Interno N°:2042, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.713 (DOS MIL SETECIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3126

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- JOSE FRANCO (D.N.I.N°:27.027.081 – CLASE 1978), Legajo  
Interno N°:2904, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.714 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 3127

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARTIN SILVIO PATIÑO (D.N.I.N°:25.969.660 – CLASE 1977), Legajo Interno N°3153, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciado en Enfermería en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.715 (DOS MIL SETECIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3128

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IVANA -----  
----- SOLEDAD AÑAZGO (D.N.I.N°:27.910.894 – CLASE 1980),  
Legajo Interno N°3162, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

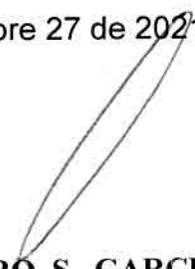
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.716 ( DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3129

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IRENE -----  
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°:22.351.093 – CLASE 1971),  
Legajo Interno N°3216, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en  
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.717 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3130

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --  
----- PORTELA (D.N.I.Nº:31.995.579 – CLASE 1985), Legajo --  
Interno Nº:3227, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.718 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 3131

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALICIA LIDIA ----- FERRARI (D.N.I.N°:12.795.689 – CLASE 1958), Legajo --- Interno N°:3245, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Minoridad y Familia, - dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.719 (DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Handwritten signature]*  
**N° 3132**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----  
----- LAURA AYALA (D.N.I.N°:21.440.416 – CLASE 1970), Legajo  
Interno N°3300, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, -  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de --  
TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.720 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE)